



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"

Resolución Directoral Regional N° 000757 -2016- DREL P

Santa María, 13 JUN 2016

Visto, el informe N° 028-2016-EEF-DGP-DREL P y demás documentos que anteceden con un total de 16 folios hábiles; presentados por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Lima Provincias y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, a través de la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica, aprobadas por Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación autoriza entre otros concursos, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales señalados en el numeral 6.2.4 de la referida Norma Técnica, que en marco del Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, las Instituciones Educativas desarrollan los Juegos Deportivos Escolares Nacionales de manera obligatoria, considerando lo normado en las bases de dicha actividad;

Que, conforme al numeral 1.2.1. del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, aprobados por Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, segundo nivel de intervención en el ámbito escolar comprende la identificación del Talento Deportivo Escolar a través de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;

Que, el literal c) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por decreto Supremo N° 001-2015-ED, establece que la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, es responsable de formular reglas y orientaciones, monitorear y evaluar concursos, campeonatos, juegos, olimpiadas, entre otras actividades en el ámbito de su competencia, en coordinación con los órganos pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 7° de la ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Instituto Peruano del Deporte, a través de la Dirección de Recreación y Promoción del Deporte es el encargado de apoyar con la infraestructura y propiciar la práctica del deporte en el ámbito escolar;

Que, según el informe presentado por el especialista de Educación Física de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias quien informa la necesidad de conformar la Comisión Organizadora Regional, Comisión Técnica y la Comisión de Justicia Zona Norte y Sur según lo especificado en las Bases de los Juegos Deportivos Escolares 2016

Que, con oficio N° 250-2016-DGP-D., la Directora de Gestión Pedagógica solicita proyectar la Resolución al Director Regional de Educación, el mismo que Designa y Acredita a la Comisión Organizadora, Comisión Técnica, Comisión de Justicia Zona Norte y Sur de los Juegos Deportivos Escolares - Etapa Regional, el mismo que autoriza mediante oficio N° 1670-2016 GRL/DREL P, y

Estando a lo visado por el Director de Gestión Pedagógica, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; el literal f) del artículo 21, establece como una de las funciones del estado la de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes. Asimismo el artículo 79 de dicha Ley, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR Y ACREDITAR, a la Comisión Organizadora Regional según las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales" 2016, integrada por las siguientes personas que a continuación detallo:

Lic. JOSÉ LUIS FLORES OBANDO
Director Regional de Educación
Lic. GLORIA BRAMON CARRASCO
Representante del Gobierno Regional
ROJAS BENITES GUILLERMO
Representante del Consejo Regional del Deporte – IPD.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR Y ACREDITAR, a la Comisión de Técnica Regional de los Juegos Deportivos Escolares 2016, integrado por la siguientes personas:

Lic. NANCY MARGOT CELEDONIO DIAZ
Directora de Gestión Pedagógica de la DRELP
CPC YANET LILIANA LUNAREJO LUNA
Directora de Gestión Administrativa de la DRELP
Lic. MIGUEL ÁNGEL MINAYA SALAZAR
Especialista de la Dirección Regional de Educación

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR Y ACREDITAR, a la Comisión de Justicia Regional Zona Norte de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, integrado por la siguientes personas:

PRESIDENTE	MAYO QUINTEROS ANA BERTHA
MIEMBRO	ECHEGARAY VIRU HUGO
MIEMBRO	VENTURO CASTILLO ERICK

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR Y ACREDITAR, a la Comisión de Justicia Regional Zona Sur de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, integrado por la siguientes personas:

PRESIDENTE	QUINECHE LANZAN CARLOS CONRADO
MIEMBRO	PEÑA SANCHEZ JORGE
MIEMBRO	SOTELO VICUÑA FELIX ROLANDO

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR al Área de Trámite Documentario, remita copia de la presente a las Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Locales, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



José Luis Flores Obando
Lic. JOSÉ LUIS FLORES OBANDO
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

